

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese la incorporación al Plan de Trabajos de Obras Públicas de la Secretaría de Educación la construcción de un edificio para la escuela especial de Vinchina, Departamento Vinchina.-

ARTICULO 2°.- La obra será construida en terreno que al efecto dona el Municipio departamental.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la ejecución de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley, serán tomados del Plan de Trabajos de Obras Públicas de la Secretaría de Educación Código 16 - Infraestructura y Equipamiento Escolar - Actividad 02.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada **MARIA ELENA ALVAREZ DE VARAS.-**

L E Y N° 7.282.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL - VICEPRESIDENTE 2°- CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA